



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 241- 2018 – MPMC/A**

Juanjuí, 31 de mayo del 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución de Alcaldía Nº 001-2018-MPMC/A, con fecha 03 de enero del 2018, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres-Juanjuí, para el ejercicio Fiscal 2018, por un monto de **11'148,426.00 (ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES)**.

Que, mediante **Ley Nº 30693** Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, que comprende los Créditos presupuestales máximos correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Ley Nº 28411; artículo 42º **Incorporación de Mayores Fondos Públicos**, numeral 42.1 las incorporaciones de mayores fondos Públicos que se generen como consecuencia de la Percepción de determinados ingresos no previstos o Superiores a los Contemplados en el Presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando Proviene de:

- a) Las fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año Fiscal ;
- b) Los Recursos Financieros, distintas a las de Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, Constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporaciones de mayores fondos Públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el dispuesto en el Titular Preliminar, Art. II de la Ley Nº 27972-ley Orgánica de Municipalidades, determina la Autonomía económica y Administrativa de los Gobiernos Locales en su ámbito de su competencia.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Promulgación de Crédito Suplementario**

Promulgase el **Crédito Suplementario por Mayores Ingresos** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres- Juanjuí para el año Fiscal 2018, hasta por la suma de **S/ 8,102.00 (Ocho Mil Ciento Dos y 00/100 Soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

<b>RUBRO</b>	<u><b>En soles</b></u>
07 Foncomun	S/. 1,007.00
08 Impuestos Municipales	S/. 1,052.00



09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 6,040.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías	<u>S/. 3.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 8,102.00</b>


**ARTICULO 2º.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" N° 450, 451, 452, 453, emitida durante el mes de mayo 2018.

**ARTÍCULO 3º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la Presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la municipalidad Provincial Mariscal Cáceres.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
Juanjuí Región San Martín Perú

  
José Pérez Silva  
Alcalde  
DNI: 01048262